



SUNCHALES (STA. FE)

Sunchales, 08 de Setiembre de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 421 / 2008

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el D.E.M. con fecha 11/09/2007, que establece la factibilidad de ser incorporada al área urbana de Sunchales la fracción de terreno del Lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Carlos Eguiazu y Javier García, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho terreno se encuentra dentro de las áreas programadas para futuras urbanizaciones;

Que en el mencionado Proyecto de Ordenanza se establece la infraestructura mínima que el loteador deberá ejecutar;

Que este Cuerpo Legislativo se encuentra al aguardo de un informe de impacto ambiental solicitado oportunamente por nota al Sr. Intendente Municipal;

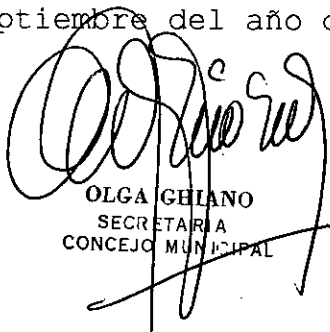
Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 421 / 2008

Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días hábiles, el Proyecto de Ordenanza presentado por el D.E.M. con fecha 11 de Septiembre de 2007, que dispone la factibilidad de ser incorporada al área urbana de Sunchales la fracción de terreno del Lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Carlos Eguiazu y Javier García.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil ocho.-


OLGA GHILANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL


Prof. GLORIA DEMARIA
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Presentado por el Concejo Municipal en pleno.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el D.E.M. con fecha 11/09/2007, que establece la factibilidad de ser incorporada al área urbana de Sunchales la fracción de terreno del Lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Carlos Eguiazu y Javier García, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho terreno se encuentra dentro de las áreas programadas para futuras urbanizaciones;

Que en el mencionado Proyecto de Ordenanza se establece la infraestructura mínima que el loteador deberá ejecutar;

Que este Cuerpo Legislativo se encuentra al aguardo de un informe de impacto ambiental solicitado oportunamente por nota al Sr. Intendente Municipal;

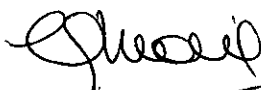
Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente:


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días hábiles, el Proyecto de Ordenanza presentado por el D.E.M. con fecha 11 de septiembre de 2007, que dispone la factibilidad de ser incorporada al área urbana de Sunchales la fracción de terreno del Lote 33 de la Colonia Sunchales, propiedad de los Sres. Carlos Eguiazu y Javier García.-


Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese -

Sunchales, 05 de Septiembre de 2008.-



Sra. CECILIA GHIONE
VICE PRESIDENTA 2º
CONCEJO MUNICIPAL


D. NESTOR J. MOSSO
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO MUNICIPAL


Prof. GLORIA DEMARIA
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL


Ing. CARLOS LONGONI
CONCEJAL MUNICIPAL


Arq. HORACIO BERTOGLIO
CONCEJAL MUNICIPAL


Sra. LAURA BALDUINO
CONCEJAL MUNICIPAL